
 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</b>		
	Código: _____	Página: 1 de 1	

Pamplona, 10 de marzo de 2017

<b>ADENDO ACLARATORIO No. 001</b>  <b>CONVOCATORIA No. SC17CPMAC002</b>
<b>1. OBJETO CONTRACTUAL</b>
<b>SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.</b>
<b>2. SUSPENSIÓN DEL PROCESO</b>
<p>En atención a que el presente proceso precontractual, supliría las necesidades del objeto previsto, por lo que resta de esta anualidad, la gerencia sugiere suplir las necesidades de tal manera que no requiera contingencia alguna, no prevista en esta convocatoria, por lo tanto así se conmina a la sugerencia de atención en salud, de tal manera que una vez suplida esta necesidad se continúe con el proceso precontractual, fijando un término no mayor a 20 días para este efecto.</p> <p>La presente adenda se publica con sujeción al parágrafo primero del artículo 52 del manual de contratación de la entidad hospitalaria, que permite la publicación de las mismas, hasta el día previo al vencimiento del cierre de la convocatoria, y con observación del ultimo inciso del numeral 2.1 del artículo 44 del manual de contratación de la ESE HSJDP, adoptado mediante Resolución N° 218 del 04 de septiembre de 2014, emanado por la gerencia de la empresa, que estipula: "<i>En la convocatoria pública de mayor cuantía se podrá avanzar en la etapa precontractual sin el certificado de disponibilidad presupuestal hasta el acto de apertura, por cuanto el aviso y los términos de condiciones no obligan a la entidad a realizar proceso contractual</i>"; y en atención a que a la fecha no se ha presentado propuesta alguna la entidad resuelve suspender el proceso, conforme lo anteriormente mencionado.</p>

Atentamente,

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente

*P. Eduardo Quintero Gelvez*

<b>Elaboro:</b>	<b>Reviso:</b>	<b>Aprobó:</b>
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha: